

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo electrónico: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo
Ejecutante : ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A
Ejecutado : Elkin Ricardo Mahecha
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00042-00

ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A., mediante apoderado judicial, instaura demanda ejecutiva, con fundamento en el artículo 422 y siguientes del Código General del Proceso. Calificada la demanda, el despacho se abstiene de librar mandamiento de pago por lo siguiente:

1. Insuficiencia de poder, toda vez, que el vicepresidente de riesgos Juan Ignacio Castro González no coincide con el vicepresidente de riesgos que registra el certificado de existencia y representación legal de la entidad expedida por la Superintendencia financiera de Colombia S.A. del 20 de abril de 2022.

De acuerdo con lo antecedente se le concede a la parte ejecutante un término de cinco (5) días para los fines pertinentes.

Notifíquese

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb3fdb9ecd711070ed125184b2ee466fa8f549beff2755c649e1240af46d205c**

Documento generado en 16/06/2022 02:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>